



## Provincia de La Pampa ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE Nº 0922/00.-

REF./NUÑEZ, LUIS OMAR.-

S/Interpone Recurso de Reconsideración

160/02

## DICTAMEN Nº

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Venidas nuevamente las presentes actuaciones a efectos de emitir opinión sobre el proyecto de decreto obrante a fojas 58/59, este Organismo Asesor reitera lo expresado en dictamen N° 1070/02, en cuanto que se encuentra agotada la vía administrativa por imperio de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento al Código de Procedimiento Administrativo.-

En consecuencia agotada la vía administrativa, no procede la reiteración del recurso jerárquico ante el poder ejecutivo, por lo expuesto el rechazo al planteo formulado por el Doctor Luis Omar Nuñez obrante a fojas 51/52, deberá hacerse mediante Resolución del Ministro de Gobierno y Justicia.

Asesoría Letrada de Gobie

- Santa Rosa, 05 SEP 2002

Dra. Ariana Isana CUARZO

ASESORIA LETRADA DE COBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE